

Fecha: Septiembre 2015

Consulta Nº 42:

¿Deben los servicios de Farmacia de Hospital dispensar las tiras reactivas para medición de cuerpos cetónicos en sangre a los usuarios de bomba de insulina?

Respuesta:

En el artículo 3 de la ORDEN SCO/710/2004 del 12 de Marzo (enlace aquí: <https://www.boe.es/boe/dias/2004/03/19/pdfs/A12216-12217.pdf>), se especifica que:

“La dispensación de bombas de insulina se realizará mediante la entrega directa de las mismas a los interesados por los centros sanitarios propios o concertados y de la forma que estime la Administración sanitaria correspondiente. Incluirá la bomba y el material fungible correspondiente. A los efectos de esta Orden se considera material fungible tanto el relativo al uso de la bomba con el de las tiras reactivas para la medición de hidroxibutirato en sangre capilar”.

Pero no especifica concretamente que deba ser gestionado por el Servicio de Farmacia.

Sin embargo, existen muchas experiencias en la optimización de la distribución de las tiras reactivas desde el Servicio de Farmacia.

A continuación, dispone de los enlaces a los documentos sobre la optimización y gestión de tiras reactivas disponibles en la web del grupo GPS:

- <http://gruposedetrabajo.sefh.es/gps/images/stories/descargas/TirasReactivas57CongresoSEFH.pdf>
- <http://gruposedetrabajo.sefh.es/gps/images/stories/descargas/TirasReactivas57CongresoSEFHpresentacion.pdf>
- http://gruposedetrabajo.sefh.es/gps/images/stories/publicaciones/uso_eficiente_tiras_reactivas_glucemia_protocolo1.pdf